



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00109-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL / RESPONSABILIDAD CIVIL
PARTE DEMANDANTE: HUGO JOSÉ PENSO CORREA
LUISA EULALIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ
PARTE DEMANDADA: ISOLINA HOYOS DE SANTIAGO
CARLOS HUMBERTO SANTIAGO DURÁN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 25 de julio de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por liquidar costas. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida (demandante) en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en primera instancia la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$1.999.000)** conforme al numeral 3° de la parte resolutive de la sentencia dictada en audiencia el día 8 de marzo de 2021, más la suma de **UN MILLÓN DE PESOS DE PESOS M.L. (\$1.000.000)** por agencias en derecho de segunda instancia, equivalentes a **UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)** de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la parte resolutive de la sentencia dictada el 7 de febrero de 2022 por la Sala Primera de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

1

CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JECH



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00109-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL / RESPONSABILIDAD CIVIL
PARTE DEMANDANTE: HUGO JOSÉ PENSO CORREA
LUISA EULALIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ
PARTE DEMANDADA: ISOLINA HOYOS DE SANTIAGO
CARLOS HUMBERTO SANTIAGO DURÁN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$1.999.000)
2. Agencias en derecho segunda instancia -----(\$1.000.000)
3. Otros ----- (\$0)

**TOTAL----- DOS MILLONES NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$2.999.000).**

Barranquilla, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

2

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**